

*Área de Gobierno de Desarrollo Urbano
Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración*

Resolución de 28 de enero de 2021 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de resolución definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 11 de octubre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

De conformidad con el artículo 20.5 del Decreto de 11 de octubre de 2018, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, debe procederse a la publicación de la propuestas de resolución definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.5 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018, se concede un plazo de diez días hábiles para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a fecha de firma.- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández



Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/01/2021 13:44:12
CSV : 9801FFD74157593C



ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO
ALCALA	698	COM.PROP.	H79968350	84.277,90
ALMONACID	5	COM.PROP.	H79641148	89.017,08
ALVAREZ	18	COM.PROP.	H80718596	51.892,93
ANDRES MANJON	7	COM.PROP.	H79230017	131.565,85 €
ANGEL GANIVET	28	COM.PROP.	H79501565	16.378,22
ANOETA	28	COM.PROP.	H79660668	15.372,54
ARQUITECTURA	4	COM.PROP.	H79013934	82.030,66
ARROYO DE LA MEDIA LEGUA	15-17	COM.PROP.	H79281309	135.284,10
ARROYO DE LAS PILILLAS	47	COM.PROP.	E78205077	86.780,40
ARROYO DEL OLIVAR	180	COM.PROP.	H79524724	94.148,89
BARRIONUEVO	7	COM.PROP.	H79626453	63.403,20
BENIFERRI	55	COM.PROP.	H79707899	107.007,39
BLAS CABRERA	16	COM.PROP.	H78916483	40.318,60
BURDEOS	2	COM.PROP.	H79657052	40.399,58
CACHERO	8	COM.PROP.	H79588992	104.897,46
CAMARENA	302	COM.PROP.	H79531521	122.371,38
CAMARENA	146	COM.PROP.	H79709242	110.351,80
CANILLEJAS A VICALVARO	131	COM.PROP.	H79530655	45.061,82
CAÑADA	30	COM.PROP.	E78227816	81.398,10
CARABELOS	25	COM.PROP.	H79273058	47.216,64
CARRACEDO	16	COM.PROP.	H79596367	45.596,03
CEBREROS	112	COM.PROP.	H79687679	91.415,12
CEBREROS	80	COM.PROP.	H79075198	94.598,00
CESTONA	82	COM.PROP.	H79778692	131.985,36
COMANDANTE FORTEA	22	COM.PROP.	H80551450	80.325,54
COMANDANTE FORTEA	21	COM.PROP.	H80045511	67.940,30
COMANDANTE FORTEA	50	COM.PROP.	H80536782	77.024,50
CONDOR	13	COM.PROP.	H83552091	43.922,69
CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	94	COM.PROP.	E78190667	84.918,56
DEVA	3	COM.PROP.	H79090114	111.571,22
DOCTOR GARCIA TAPIA	100-102	COM.PROP.	H79116877	117.126,10
DOMINGO PARRAGA	2	COM.PROP.	H79607941	231.746,98
DOÑA MENCIA	27	COM.PROP.	H79060489	50.622,88
EDUARDO MORALES	35	COM.PROP.	H78684867	95.857,16
ENCOMIENDA DE PALACIOS	47	COM.PROP.	H79564092	77.437,15
ENCOMIENDA DE PALACIOS	126	COM.PROP.	H79683934	87.059,00
ENTRE ARROYOS	26	COM.PROP.	H79127072	85.538,81
ENTRE ARROYOS	24	COM.PROP.	H79349072	85.746,92
GANDHI	15	COM.PROP.	H79738472	105.529,58
GARGANTA DE AISA	2	COM.PROP.	H79060927	92.255,71 €
GOMEZ ACEBO	14	COM.PROP.	H80596596	85.761,88
GOMEZ ACEBO	15 G	COM.PROP.	H79818316	102.655,91
GRAN AVENIDA	3	COM.PROP.	H78900412	45.019,62

GUADALIX	3	COM.PROP.	H79667663	86.072,30
HACIENDA DE PAVONES	58	COM.PROP.	H79629622	85.735,47
HACIENDA DE PAVONES	264	COM.PROP.	H80847809	83.911,73
HALCON	16	COM.PROP.	H79074340	80.645,05
ICHASO	4	COM.PROP.	H79172235	137.758,60
INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA	103	COM.PROP.	H79955324	50.006,59
JUAN DE OLIAS	25	COM.PROP.	H79850780	27.019,42
LA DEL SOTO DEL PARRAL	12	COM.PROP.	H79966081	84.008,30
LAGUNA	54	COM.PROP.	H79182432	115.222,80
LENGUAS	15	COM.PROP.	H80225998	96.698,51
LONDRES	49	COM.PROP.	H79950929	33.758,39
LOS ENCIERROS	9	COM.PROP.	H79745725	44.937,11
LOS YEBENES	153	COM.PROP.	H79240131	79.647,95
LOS YEBENES	149	COM.PROP.	H79736021	91.480,18
MADERA	18	COM.PROP.	H79807277	24.783,27
MARQUES DE CORBERA	56	COM.PROP.	H79745667	65.896,50
MEMORIA VINCULANTE	4	COM.PROP.	H79765905	44.510,61
MONTE PIEDAD	1	COM.PROP.	H79740403	40.212,45
MOVIMIENTO CIUDADANO	6	COM.PROP.	H79200671	33.745,80
NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	41	COM.PROP.	H78508728	126.281,58
OPORTO	13	COM.PROP.	H80247216	28.578,27
PABLO LAFARGUE	34	COM.PROP.	H80000581	75.993,50
PALMA	64	COM.PROP.	H82974858	34.330,77
PEZ	18	COM.PROP.	H78632940	55.230,74
PICO DE LOS ARTILLEROS	150	COM.PROP.	E78227980	75.668,00
POZAS	6	COM.PROP.	H79063491	23.722,17
PRADOLONGO	10	COM.PROP.	H78683869	40.029,62
PROMESAS	11	COM.PROP.	H79587085	19.963,26
QUERO	99	COM.PROP.	H79923835	16.989,23
SAN CLAUDIO	146	COM.PROP.	H78929353	76.750,92
SAN CLAUDIO	27	COM.PROP.	H78641800	66.850,00
SAN CLAUDIO	67	COM.PROP.	E78503851	74.311,65
SAN CLAUDIO	124	COM.PROP.	H79646469	70.087,21
SAN DONATO	3	COM.PROP.	E78182532	62.246,66
SAN DONATO	6	COM.PROP.	H79646436	57.926,76
SAN ILLAN	47	COM.PROP.	H79689600	92.411,76
SAN JAIME	50	COM.PROP.	H79846176	77.649,78
SAN LUIS	28	COM.PROP.	H80318165	79.709,48
SANLUCAR DE BARRAMEDA	2	COM.PROP.	H79741765	78.418,18
SANTA AGUEDA	2	COM.PROP.	H79560926	30.079,29
SANTA FE	3	COM.PROP.	H79098364	88.779,47
SANTA MARIA DE LA CABEZA	36	COM.PROP.	E78145851	25.364,64
SANZ RASO	36	COM.PROP.	H80780224	80.848,40
SIERRA CARBONERA	73	COM.PROP.	H79172532	67.213,68
SOLEDAD CAZORLA	8	COM.PROP.	H78480878	89.659,64
TACONA	15	COM.PROP.	H79545992	87.908,45
TELEMACO	18	COM.PROP.	H80424427	80.889,90
TORREGROSA	33	COM.PROP.	H79551529	83.390,73
TUCURINCA	14	COM.PROP.	H80568694	101.332,57
TUNAIMA	12	COM.PROP.	H79241659	86.807,60
VALMOJADO	145	COM.PROP.	H79563912	114.680,67

VALMOJADO	283	COM.PROP.	H79817367	118.935,82
VENANCIO MARTIN	45	COM.PROP.	H79796140	93.273,64
VIA LUSITANA	14	COM.PROP.	H79770541	46.887,66
VIA LUSITANA	54	COM.PROP.	H80031032	43.377,15
VILLASANDINO	13	COM.PROP.	H79578662	88.056,46
VIRGEN DE LLUC	87	COM.PROP.	H85317279	32.511,56

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 20.5 de la Convocatoria, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, los beneficiarios propuestos deberán comunicar la aceptación o renuncia de la subvención de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es Gestión y Trámites, Plan MAD-RE 2018.

En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución de 28 de enero de 2021 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de resolución definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 11 de octubre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

De conformidad con el artículo 20.5 del Decreto de 11 de octubre de 2018, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, debe procederse a la publicación de la propuestas de resolución definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.5 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018, se concede un plazo de diez días hábiles para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia.

En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
REHABILITACION Y REGENERACION
Firmado electrónicamente
Fdo.: Isabel Calzas Hernández



Información de Firmantes del Documento



Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

1 DATOS DEL SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____

Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____ Domicilio: _____ Nº: _____ Portal: _____

Razón social/Denominación (**cumplimentar si procede**) ⁽¹⁾ _____

NIF: _____

Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario único,...) _____

Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico (**obligatorio**): _____

2 DATOS DEL/DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

D.N.I, NIF, NIE.: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____

Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____ Domicilio: _____ Nº: _____ Portal: _____

Cargo: _____

Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico: (**obligatorio**): _____

Manifiesta que: **acepta** **renuncia**

la subvención propuesta por importe de _____ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018, con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

Al mismo tiempo, declara que a fecha de hoy se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvenciones referidas a que el/los solicitante/s se encuentra/n al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, estatal y con la Seguridad Social, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está/n incurso/s en el resto de prohibiciones conforme al artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 201__

Firma

(1) La denominación de la Comunidad de Propietarios deberá reflejar literalmente la que figura en la tarjeta de Identificación Fiscal expedida por la Agencia Tributaria del Ministerio de Hacienda.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", dada de alta en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid, responsabilidad de la Dirección General de Planificación Estratégica, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los propietarios o arrendatarios, representantes legales, beneficiarios o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado de Protección de Datos: Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad (oficprotecciondatos@madrid.es).

La información adicional se encuentra en Instrucciones Generales.